



CÓDIGO DE ÉTICA

Elaboración y Edición: PhD. Norma Pinto

Con miras a normar y resguardar la información que se publica en la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber** de publicación cuatrimestral en formato digital y está abierta a todos los investigadores nacionales y extranjeros. Esta revista, está adscrita al programa del sistema de creación intelectual Apure del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional (VPDR), de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”(UNELLEZ), editada en San Fernando de Apure (Venezuela), para promover la divulgación científica de conocimientos, prácticas y saberes orientada a promover la interacción, la información, la reflexión y el conocimiento de la producción científica académica de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), así como trabajos vinculados con las necesidades y las potencialidades a nivel local, nacional e internacional.

Es de hacer notar que, la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber** forma parte del **Sistema de Revistas de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)**, pudiendo ser consultada en el links <http://revistas.unellez.edu.ve/> que **consta de 29 Revistas Arbitradas**, enmarcadas en las diferentes líneas de investigación del conocimiento científico.

Con el fin de complementar los requerimientos funcionales y normativos de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber**, se propone el **Código de Ética**, instrumento que orienta al investigador en lo referente a las prácticas que rigen el uso y manejo de la información científica. Pero, además, constituye un llamado a la conciencia del investigador como el creador intelectual responsable no solo de generar nuevas aportaciones académicas sino de impulsar el acercamiento del conocimiento a la sociedad en general; así como integrar avances dados por terceros en diversas áreas, a los cuales tomar como referente y sustento según los criterios pautados por las comunidades científicas. Desde luego, el espíritu de la creación se fundamenta en la moral y en los principios éticos que deben regir el funcionamiento

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

ISSN: 2959-4308

Volumen N° 12 diciembre año 2025

transdisciplinariadelsaber@gmail.com



tanto social como académico del ser humano, como agente transformacional capaz de aportar con su sapiencia la generación de productos de investigación, entre los que se precisa: **Artículos originales de investigación, Artículos de actualización, Informes de experiencias, prácticas y pasantías, Ensayos, Reseñas de una obra, Publicaciones divulgativas y estudios de casos** que justifican una investigación o la interpretación de un tercero, dando origen a un escrito original en el que se muestra su disposición epistémica sino el manejo de referentes que fundamenten la temática de estudio.

Sobre la base del trabajo honesto y la valoración de las creaciones intelectuales, el Código de ética es el instrumento normativo y regulador de todas las acciones involucradas en el proceso editorial, a decir: la Redacción, Configuración, Presentación y Difusión de los volúmenes de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber**, que se suscribe en el links: <http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/rtsa> sin denotar ninguna discriminación o preferencia, por el respeto a la comunidad científica local, nacional e internacional, quienes confían en los procesos doble ciego de todas los Directores de Revistas, quienes deben garantizar confiabilidad y transparencia.

Según se precisa la misión de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber** de promover la divulgación, socialización y ubicación a través de medios digitales de artículos de Investigación científica, prácticas y saberes populares para la consolidación de la cultura intelectual creativa. Sumado a ello la visión de Gestionar la Publicación del conocimiento científico, las prácticas e innovaciones a través de medios digitales que permitan desarrollar y resolver diversas necesidades de la sociedad. Esto refiere a un espacio de interacción y reflexión de los diferentes ámbitos, disciplinas y comunidades académicas, en un intento por lograr una producción científica de trabajos culminados, avances de investigación, ensayos académicos, reseñas de libros, experiencias pedagógicas, sistematización de experiencias, entre otros, producidas por el personal docente y de investigación interesados en tributar a las diferentes áreas del conocimiento.

Por ende, se procura impulsar la interacción con investigadores, estudiantes de las diferentes universidades, cultores, instituciones y organismos en las diferentes

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

ISSN: 2959-4308

Volumen N° 12 diciembre año 2025

transdisciplinariadelsaber@gmail.com



políticas, planes, áreas y proyectos, con la finalidad de maximizar los beneficios asociados con el desarrollo social, económico político y ambiental.

Con respecto a la frecuencia de publicación de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber**, con sus Objetivos: Promocionar la construcción de conocimientos, prácticas e innovaciones y su divulgación a través de medios digitales en la sociedad, explorar una nueva forma de promoción del conocimiento, expandir y crear lazos fuertes y estables entre la comunidad científica y la sociedad y fomentar la publicación de los trabajos investigativos desarrollados bajo cualquier enfoque epistemológico y paradigmático, promoviendo la investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

Con el fin de velar por el respeto de los derechos y deberes de los investigadores, escritores, entre otros, la temática de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber**, órgano transdisciplinario tendrá especial interés en las aportaciones de investigaciones realizadas en el marco de las ciencias de la educación y humanidades, ciencias sociales y económicas, ciencias del agro y mar, ciencias jurídicas y políticas, ciencias básicas y aplicadas y ciencias de la salud, ámbitos que se integran como parte lo regulado por el Código de Ética, en el cual se ratifica el compromiso con la Comunidad Científica Nacional e Internacional.

Objetivos del Código de Ética Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber

1. Resguardar el cumplimiento de los procesos editoriales, respetando las normativas y estándares nacionales e internacionales que rigen la producción y socialización del conocimiento.
2. Adecuarse a los lineamientos generales que orientan la publicación y el alcance internacional de los contenidos mostrados, con especial observancia de los principios éticos que rigen las publicaciones científicas a nivel local, nacional e internacional.
3. Promover entre los árbitros y autores la utilización de prácticas éticas que eleven el nivel de las producciones académicas.

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

ISSN: 2959-4308

Volumen Nº 12 diciembre año 2025

transdisciplinariadelsaber@gmail.com



Sobre la base de lo antes planteado se realiza el Código de Ética de forma estructurada y clara se suscribe al orden siguiente:

1.- Deberes del Comité Editorial:

El Comité Editorial es el responsable de la recepción de los manuscritos que serán evaluados, para la publicación de los volúmenes de la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber**, de conformidad con lo establecido en la normativa de creación y regulación de las publicaciones pautaada en el **Acta No. 1277 Resolución No. CD 2020/146 de fecha 28/07/2020 Punto No. 86** que determina la labor de cada uno de los miembros, quienes regirán su actuación con idoneidad ética, velando de este modo por la vigilancia, cumplimiento y especial apego al cumplimiento de las normas a lo largo del proceso de emitir un volumen con contenido de calidad y ajustado a los estándares internacionales, con excelencia editorial.

2.- Derechos de los Autores:

Los autores son el componente esencial para la configuración del saber, sin ellos no existen las Revistas. Tomando en cuenta su naturaleza, poseen derechos que vienen dados por la esencia de la originalidad, aspecto que le otorga valor a la creación de un documento contentivo de una versión única e irrepetible del escrito, condiciones que refuerzan el carácter irrenunciable de sus derechos y que, además, reconocen su sapiencia como escritor, así como su talento innato que le respalda. Este Derecho de Autor es protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, garante del derecho patrimonial. En esta norma se precisa que Propiedad Intelectual, se fundamenta en la protección, resguardo y garantía del producto intelectual, basado en el ser humano quien utilizó la mente, el raciocinio y la inteligencia para escribir.

3.- Deberes de los Autores:

- a) Los autores que deseen postular sus contribuciones a la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber, deberán observar con precisión lo establecido en las normativas editorial.
- b) Los autores una vez realicen el envío a la revista, se comprometen a no remitir simultáneamente el manuscrito a ningún órgano de difusión científica tanto en formato digital como en presentación física.



- c) Los datos e información recabada de experiencias de campo que vulneren la identidad de los sujetos, deberán ser tratada según se establece en los lineamientos generales de la producción científica.
- d) Los autores deberán enviar junto al manuscrito que postulan, la carta compromiso y de originalidad, a los fines de garantizar que el manuscrito responde a una producción propia.
- e) Los autores se comprometen en mantener el manuscrito a lo largo del proceso editorial y, de asumir el retiro del mismo deberán notificarlo a la revista para el conocimiento y consideración del Comité Editorial.
- f) Los autores reconocerán según se establece en los principios éticos y editoriales, el orden en que cada uno participó en la construcción del producto postulado.
- g) Los autores se comprometen a utilizar fuentes creíbles, confiables y los aceptadas dentro del campo científico; esto con el propósito de evitar planteamientos y afirmaciones sin ningún asidero epistémico y académico.
- h) Los autores asumen la responsabilidad de manifestar explícitamente si el texto es el resultado de alguna modalidad de financiamiento por parte de entes oficiales, empresas, centros de investigación o universidades, a los fines de evitar posibles conflictos de intereses.
- i) Los autores deberán facilitar la información académica, filiación institucional, experiencia laboral y líneas de investigación, datos que serán manejados con discrecionalidad por parte de la revista.
- j) Los autores deberán poseer su código ORCID, como requerimiento para identificar sus publicaciones en la web. Si no lo poseen deberán realizar el registro correspondiente en la página: <https://orcid.org/register> y anexar el código emitido al manuscrito postulado.

4.- Principios de Éticos:

- a) Trabajo en Equipo: Trabajar desde la individualidad para un tercero, respetando los planteamientos desde la creatividad de cada integrante de la edición, quienes posee una perspectiva única en sus planteamientos.



- b) Proactividad: Generar interés en el accionar, sin emitir juicios a priori.
- c) Sencillez: Tributar desde el saber, contribuyendo sin dañar a los demás autores.
- d) Respeto: Pensar adecuadamente en cada una de las apreciaciones y consultas que respaldan el manuscrito.
- e) Interdisciplinariedad: Contribuir en la solución de problemas reales, desde las diferentes vertientes de las áreas de conocimiento y saberes de la revista.
- f) Principio Humanista: Proceso liberador, de dar y recibir sobre la base del derecho fundamental de la vida, desarrollando competencias (aspiraciones, motivaciones y necesidades).

5.- Proceso de Evaluación de los Manuscritos:

Los artículos que publica la **Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber** son sometidos a un proceso de arbitraje, en primera instancia el Comité Editorial, hace una primera revisión del manuscrito recibido, y si el contenido satisface las características básicas de calidad requeridas por la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber, el artículo se envía para un arbitraje doble ciego (se garantiza el anonimato de autores y árbitros). El resultado del arbitraje puede ser:

1. Publicable: Cuando, según el criterio de los árbitros asignados, el contenido, estilo, redacción, citas y referencias, evidencian relevancia del trabajo y un adecuado manejo por parte del autor, como corresponde a los criterios de excelencia editorial establecidos; es decir, el trabajo está Aceptado.
2. Publicable corrigiendo modificaciones: Cuando a pesar de abordar un tema de actualidad e interés para la revista y evidencian un adecuado manejo de contenidos por parte del autor, se encuentren en el texto deficiencias superables en la redacción y estilo, las cuales deben ser incorporadas en el plazo de tiempo establecido.
3. No publicable: Cuando, según el juicio de los árbitros el texto no se refiera a un tema de interés de la publicación, o evidencien serias carencias en el manejo de contenidos por parte del autor; así como también en la redacción y estilo



establecidos para optar a la publicación en una revista arbitrada. Es decir, que no cumple con las normas exigidas en el baremo de evaluación.

6.- Responsabilidad con los lectores

El autor debe responder ante los lectores del contenido del manuscrito, por ello debe guardar las normas éticas y morales al escribir y presentar un documento que comparte una investigación en sus diferentes etapas.

7.- Responsabilidad de los Árbitros:

Para realizar una revisión adecuada es necesario que el árbitro utilice mecanismos que permitan emitir un informe de plagio (paquetes de antiplagios), para emitir un juicio valorativo que permita la publicación adecuada a la normativa con una visión crítica.

8.- Sanciones a la falta de la Ética:

Las faltas a la ética son sancionadas con la descalificación y desconfianza en el autor, ocasionando que los procesos del manuscrito para su publicación sean eliminados y puede no ser considerado en una próxima publicación.

9.- Reservas del Comité Editorial en Publicaciones dudosas:

El Comité Editorial se reserva el derecho de admisión a manuscritos que no califiquen por no encontrarse dentro de las normas de publicación y Líneas de creación intelectual que circundan a la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber,

10.- Confidencialidad de la Información:

Se visiona como resguardo de la información de forma adecuada, amparado en el respeto, la moral y las buenas costumbres, considerando solo al interesado (autor) en las informaciones emitidas desde la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber.

Plagio en la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber

La Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber en estricto apego y reconocimiento a los principios que rigen la producción de conocimiento y la propiedad intelectual, desestimará cualquier contribución que lesione los derechos de autores e investigadores. En tal sentido, se repudia la práctica antiética del plagio en todas sus formas, motivo por el cual el Comité editorial asumirá las siguientes medidas a los fines de garantizar la solvencia de las publicaciones que se editen:

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

ISSN: 2959-4308

Volumen N° 12 diciembre año 2025

transdisciplinariadelsaber@gmail.com



- a) Una vez recibido el manuscrito será sometido al software antiplagios, el cual dictaminará el nivel de similitud con otras obras. Si no existe correspondencia, se dará curso a la revisión de rigor, notificándole al o los autores sobre el estatus del manuscrito.
- b) En caso de existir similitudes evidentes asociadas con plagio total, el Comité Editorial emitirá un informe sustanciado en la que se ofrecen las razones por las que el texto es rechazado, impidiéndole al autor realizar una nueva postulación del mismo.
- c) En caso de similitudes que pudieran ser subsanadas por el autor y que no responden en modo alguno a actuaciones dolosas, se devolverá al manuscrito a los fines de que una vez resueltas se permita la postulación y el sometimiento al proceso de revisión de rigor.

Este Código de ética como un instrumento regulador de las prácticas, actitudes y responsabilidades tanto del equipo editorial como de los autores, constituye un guía para resolver situaciones asociadas con el funcionamiento oportuno de la Revista Científica Digital Transdisciplinaria del Saber. En tal sentido, lo no establecido en el mismo quedará a criterio valorativo del Comité editorial, quien se encargará de realizar las consultas respectivas a las instancias con competencia, con el firme propósito de dirimir conflictos de intereses, denuncias o aspectos emergentes que demanden la atención específica.